COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día treinta y uno del mes de enero del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 23 de fecha 20 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **My DCEM EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO y el S 1° TEC HUGO CESAR BAEZ MARTINEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 06/2017 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores – Ad Referéndum", con ID N° 319.669.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **My DCEM EDGAR RAMON FERNANDEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota N° 15/2017 del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**		**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**		**TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
***a)* Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	×		×		×	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	×		×		×	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	×		×		×	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	×		×		×	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**		**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**		**TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X		X	

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A		N/A		N/A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**		**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**		**TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**		**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**		**TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*						
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:						
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:						
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

V. Otros documentos.	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO		AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA		TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
➢ Balance de los dos años 2014, 2015. Tener en cuenta la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X			X		X
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.	X		X		X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		X		X		X

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA:

- Balance de los dos últimos años (2014 – 2015)
- Copia de documentaciones (certificados) que acrediten que la empresa cuenta con técnicos profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de motores.

TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ:

- Balance de los dos últimos años (2014 – 2015)
- Copia de documentaciones (certificados) que acrediten que la empresa cuenta con técnicos profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de motores.
- Se constató un error aritmético en la sumatoria total presentada en el Lote N° 1:

  De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el Lote N° 1 debería ser de ***Gs. 13.608.000.- (Guaraníes trece millones seiscientos ocho mil),*** *en tal sentido, solicitamos comunique la aceptación o rechazo de las correcciones realizadas.*

TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO:

- Copia de documentos (certificados) que acrediten que la empresa cuenta con técnicos profesionales para realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de motores.

- Se constató un error aritmético en la sumatoria total presentada en el Lote N° 1:
  De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el Lote N° 1 debería ser de ***Gs. 13.180.000.- (Guaraníes trece millones ciento ochenta mil)*** *se sirva rectificar o ratificar en el Lotes N° 1.*

De conformidad a las reglamentaciones legales vigentes, el comité de evaluación solicita mediante notas a las empresas se sirvan remitir las documentaciones faltantes, otorgando un plazo de 24 horas a partir de la recepción de las notas para la presentación de las aclaraciones y/o documentos solicitados.

Siendo las 12:00 hs, del día 31 de enero del corriente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 02 de febrero del año en curso, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora fijados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que los oferentes **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ y TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 06/2017 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores – Ad Referéndum", las ofertas de los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

1. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los representantes de los Oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

2. Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 4, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación arriba mencionados, no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado.

3. De igual modo se consulta por intermedio de la UOC N° 4 (Unidad Operativa de Contrataciones N° 4), el estado el que se encuentran las empresas **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ**, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En este contexto la UOC N° 4, manifiesta que las mencionadas empresas se encuentran en estado **"ACTIVO"**.

En tal sentido se observa que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS CAR)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	143.616.567	95.519.788	2,5	2,9	2,7	Pasa
PASIVO CORRIENTE	57.812.331	32.803.552				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	194.236.567	134.737.788	0,30	0,24	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	57.812.331	32.803.552				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	130.000.000	100.000.000	0,03	0,00	0,02	Pasa
UTILIDAD	4.490.000	485.200				

OBS: La firma **TRACKS CAR** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

AGUI MOVIL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	128.610.788	243.836.494	2,1	17,0	9,5	Pasa
PASIVO CORRIENTE	61.415.891	14.377.586				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	409.154.427	245.725.588	0,15	0,06	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	61.415.891	14.377.586				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	125.523.214	125.523.214	0,93	0,44	0,68	Pasa
UTILIDAD	116.390.534	55.440.221				

OBS: La firma **AGUI MOVIL** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ (TALLER BALBUENA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	187.869.065	139.727.724	11,0	7,1	9,0	Pasa
PASIVO CORRIENTE	17.156.612	19.724.998				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	188.037.551	139.972.854	0,09	0,14	0,12	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	17.156.612	19.724.998				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	182.367.435	182.367.435	0,28	0,09	0,18	Pasa
UTILIDAD	50.625.481	15.762.542				

OBS: La firma **TALLER BALBUENA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, que los oferentes **TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA y TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ,** han presentado copias de contratos anteriores y de certificados que acreditan que la empresa posee técnicos profesionales para realizar los trabajos solicitados, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se constata que la oferta presentada por el oferente **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** se encuentra dentro del parámetro de la estimación de costo realizada por la convocante y publicada en el del SICP.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA,** la presente Contratación Directa N° 06/2017 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motores – Ad Referéndum", con ID N° 319.669", conforme se detalla a continuación:

LOTE N°1 - COMREGAER							
Ítem	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION**	**AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA**				
			Cantidad	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**73152101-007**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES YANMAR NSB 18 ROT. 787**					
1.1	73152101-007	Cambio de juego de junta	1	EVENTO	EVENTO	94.500	94.500
1.2	73152101-007	Cambio de tapa motor,	1	EVENTO	EVENTO	410.667	410.667
1.3	73152101-007	Cambio de cigüeñal,	1	EVENTO	EVENTO	1.225.000	1.225.000
1.4	73152101-007	Cambio de reten de cigüeñal,	1	EVENTO	EVENTO	73.500	73.500
1.5	73152101-007	Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	1	EVENTO	EVENTO	128.333	128.333
1.6	73152101-007	Cambio de elementos de bomba	1	EVENTO	EVENTO	429.333	429.333
1.7	73152101-007	Cambio de elemento de pico	1	EVENTO	EVENTO	268.333	268.333
1.8	73152101-007	Cambio de casquillo	1	EVENTO	EVENTO	123.667	123.667
1.9	73152101-007	Cambio de valvulas	1	EVENTO	EVENTO	203.000	203.000
1.10	73152101-007	Cambio de valvula de reten	1	EVENTO	EVENTO	199.500	199.500
1.11	73152101-007	Cambio de filtros de aceite	1	EVENTO	EVENTO	87.500	87.500
1.12	73152101-007	Cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	EVENTO	75.833	75.833
1.13	73152101-007	Cambio de filtro de aire	1	EVENTO	EVENTO	75.833	75.833
1.14	73152101-007	Cambio de aceite motor	1	EVENTO	EVENTO	81.667	81.667
1.15	73152101-007	Cambio de filtro para bomba de aceite	1	EVENTO	EVENTO	56.000	56.000
1.16	73152101-007	Cambio de resorte de acelerador	1	EVENTO	EVENTO	20.533	20.533
1.17	73152101-007	Cambio de tapa de valvula de embrague	1	EVENTO	EVENTO	1.185.333	1.185.333
1.18	73152101-007	Cambio de manguera para combustible	1	EVENTO	EVENTO	16.333	16.333
1.19	73152101-007	Cambio de buje de biela	1	EVENTO	EVENTO	61.833	61.833
1.20	73152101-007	Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	1	EVENTO	EVENTO	28.817	28.817
TOTAL ITEM 1							**4.845.515**

2	**73152101-007**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES YANMAR NSB 18 ROT. 1168**					
2.1	73152101-007	Cambio de tapa de valvula de embrague	1	EVENTO	EVENTO	1.185.334	1.185.334
2.2	73152101-007	Cambio de manguera para combustible	1	EVENTO	EVENTO	16.333	16.333
2.3	73152101-007	Cambio de buje de biela	1	EVENTO	EVENTO	61.833	61.833
2.4	73152101-007	Cambio de manguera de alta presion para agua de 3/4	1	EVENTO	EVENTO	29.400	29.400
TOTAL ITEM 2							**1.292.900**

3	**73152101-007**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES YANMAR NSB 12 ROT. 649**					
3.1	73152101-007	Cambio de tapa motor	1	EVENTO	EVENTO	410.666	410.666
3.2	73152101-007	Cambio de cigüeñal	1	EVENTO	EVENTO	1.225.000	1.225.000
3.3	73152101-007	Cambio de elementos de bomba	1	EVENTO	EVENTO	429.333	429.333
3.4	73152101-007	Cambio de elemento de pico	1	EVENTO	EVENTO	268.333	268.333
3.5	73152101-007	Cambio de casquillo	1	EVENTO	EVENTO	123.666	123.666
3.6	73152101-007	Cambio de valvulas	1	EVENTO	EVENTO	203.000	203.000
3.7	73152101-007	Cambio de valvula de reten	1	EVENTO	EVENTO	199.500	199.500
3.8	73152101-007	Cambio de filtros de aceite	1	EVENTO	EVENTO	87.500	87.500
3.9	73152101-007	Cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	EVENTO	75.834	75.834
3.10	73152101-007	Cambio de filtro de aire	1	EVENTO	EVENTO	75.835	75.835
3.11	73152101-007	Cambio de aceite motor	1	EVENTO	EVENTO	81.667	81.667
3.12	73152101-007	Cambio de tapa de valvula con embrague	1	EVENTO	EVENTO	1.185.333	1.185.333
3.13	73152101-007	Cambio de buje de biela	1	EVENTO	EVENTO	61.834	61.834
3.14	73152101-007	Cambio de resorte de acelerador	1	EVENTO	EVENTO	20.534	20.534
TOTAL ITEM 3							**4.448.035**
TOTAL LOTE N°1							**10.586.450**

Monto máximo Gs. 15.123.500 (Guaraníes Quince millones ciento vente y tres mil quinientos).
Monto mínimo Gs. 7.561.750 (Guaraníes Siete millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta)

LOTE N° 2 - COMREGAER							
1	**73152101-007**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES JIANDONG ROT 1981**					
1.1	73152101-007	Cambio de juego de junta	1	EVENTO	EVENTO	94.500	94.500
1.2	73152101-007	Cambio de tapa motor	1	EVENTO	EVENTO	410.666	410.666
1.3	73152101-007	Cambio de cigüeñal	1	EVENTO	EVENTO	1.225.000	1.225.000
1.4	73152101-007	Cambio de reten de cigüeñal	1	EVENTO	EVENTO	73.500	73.500
1.5	73152101-007	Cambio de ruleman de cigüeñal delantero y tracero	1	EVENTO	EVENTO	128.334	128.334
1.6	73152101-007	Cambio de elementos de bomba	1	EVENTO	EVENTO	429.334	429.334
1.7	73152101-007	Cambio de elemento de pico	1	EVENTO	EVENTO	268.334	268.334
1.8	73152101-007	Cambio de casquillo	1	EVENTO	EVENTO	123.666	123.666
1.9	73152101-007	Cambio de valvulas	1	EVENTO	EVENTO	203.000	203.000
1.10	73152101-007	Cambio de valvula de reten	1	EVENTO	EVENTO	199.500	199.500

1.11	73152101-007	Cambio de filtros de aceite	1	EVENTO	EVENTO	87.500	87.500
1.12	73152101-007	Cambio de filtro de combustible	1	EVENTO	EVENTO	75.833	75.833
1.13	73152101-007	Cambio de filtro de aire	1	EVENTO	EVENTO	75.833	75.833
1.14	73152101-007	Cambio de aceite motor	1	EVENTO	EVENTO	81.667	81.667
1.15	73152101-007	Cambio de tapa de valvula con embrague	1	EVENTO	EVENTO	1.185.333	1.185.333
1.16	73152101-007	Cambio de buje de biela	1	EVENTO	EVENTO	61.833	61.833
1.17	73152101-007	Cambio de resorte de acelerador	1	EVENTO	EVENTO	20.534	20.534
TOTAL ITEM 1							**4.744.367**
TOTAL LOTE N° 2							**4.744.367**

Monto máximo Gs. 6.777.667 (Guaraníes Seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete).
Monto mínimo Gs. 3.388.834 (Guaraníes Tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro)

LOTE N° 3 - COMREGAER							
1	**73152101-007**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES BAMBOZZI ROT. 1230**					
1.1	73152101-007	Rebobinado de motor	1	EVENTO	EVENTO	560.000	560.000
1.2	73152101-007	Cambio de ruleman	1	EVENTO	EVENTO	123.667	123.667
1.3	73152101-007	Cambio de carbon con resorte	1	EVENTO	EVENTO	94.500	94.500
1.4	73152101-007	Cambio de rectificadores	1	EVENTO	EVENTO	303.333	303.333
TOTAL ITEM 1							**1.081.500**

2	**73152101-007**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES BAMBOZZI ROT. 599**					
2.1	73152101-007	Rebobinado de motor	1	EVENTO	EVENTO	560.000	560.000
2.2	73152101-007	Cambio de ruleman	1	EVENTO	EVENTO	123.667	123.667
2.3	73152101-007	Cambio de carbon con resorte	1	EVENTO	EVENTO	94.500	94.500
2.4	73152101-007	Cambio de rectificadores	1	EVENTO	EVENTO	303.333	303.333
TOTAL ITEM 2							**1.081.500**
TOTAL LOTE N° 3							**2.163.000**

Monto máximo Gs. 3.090.000 (Guaraníes Tres millones noventa mil).
Monto mínimo Gs. 1.545.000 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta y cinco mil)

El Monto total adjudicado a la empresa **AGUI MOVIL** es:

- Máximo Adjudicado es de Gs. 24.991.167 (Guaraníes Veinte y cuatro millones novecientos noventa y un mil ciento sesenta y siete).

- Mínimo Adjudicado es de Gs. 12.495.584 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y cuatro).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 " ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES – AD REFERÉNDUM", CON ID N° 319.669.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día dos de Febrero del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

HUGO CESAR BAEZ MARTINEZ
S1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ
MY DCEM – PDTE C. EVALUACION